



Nombre de alumnos: Alexis Francisco Villatoro
Díaz.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth
culebro Gómez.

Nombre del trabajo: super nota.

Materia: problemática de la familia y la mujer.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado:

Grupo:

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de octubre de 2018

violencia sexual

actividad sexual donde no existe consentimiento por una de las personas implicadas.

Según la gravedad la violencia sexual puede clasificarse de diferentes formas.

acoso sexual, abuso sexual y agresión sexual.



trata de personas



la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Violencia en el ámbito laboral

ámbito del trabajo que manifieste abuso de poder por parte del empleador, del personal jerárquico, de quien tenga la función de mando, de un tercero vinculado directa o indirectamente con él o de quien tenga influencias de cualquier tipo sobre la superioridad.



Acoso sexual

puede definirse como insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales u otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual no deseados ni queridos que crean un ambiente hostil u ofensivo.

puede ser visto como una forma de violencia contra las mujeres (y los hombres, que también pueden ser objeto de acoso sexual) y como tratamiento discriminatorio.



Bullying y Mobbing

El bullying es la intimidación es un acto de conducta agresiva, esta se repite con el fin de hacer daño deliberadamente a otra persona, puede ser de manera física o mental.



El mobbing es el acoso laboral, una realidad cada vez más estudiada y reconocida.

teniendo en cuenta que esta forma de acoso no siempre presenta las mismas características.

